



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Centro de Formación en
Turismo - CENFOTUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP –“Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública”, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica que el Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR, actualmente se encuentra en la segunda etapa del proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil y no cuenta con la Resolución de inicio de Implementación de la Ley de Servicio Civil, por lo que aún no se cuenta con los siguientes documentos de gestión:

- Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE
- Manual de Puestos Tipo- MPT
- Manual de Perfil de Puestos - MPP

Por otro lado, de acuerdo al “Lineamiento para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR-PE, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) son herramientas de gestión que corresponden a la tercera etapa de Tránsito a SERVIR. Sin perjuicio de ello, actualmente nuestra entidad posee el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), así como el Manual de Organización y Funciones (MOF), documentos que se encuentran publicados en la página web institucional.

OSCAR CARRETERO TARAZONA
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR